EMSER E.S.P.  Engresa de Esricicio de Acustelitado Acos de Universidado de Acustelitado de Acustelitado Acos de Universidado de Acustelitado de Acust	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-007	VERSIÓN	01

## RESOLUCIÓN No.038

(Enero 29 de 2021)

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN ABIERTA No 001 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que la EMSER E.S.P. en cumplimiento del manual interno de contratación invitó a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras mediante convocatoria a través de la modalidad de Invitación Abierta cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

Que el pasado Diecinueve (19) de Enero de 2021, la Gerencia de la EMSER E.S.P. ordeno la apertura de la Invitación Abierta No 001-2021, con el objeto de seleccionar al proponente que ofertara para realizar el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA." De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170'000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, habiéndose publicado en forma previa los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada en el cronograma del Pliego de Condiciones, se recibió como única oferta la presentada por INVERSIONES H.G.H. S.A. – NIT 900.283.421-6, representada legalmente por el señor HERNANDO JAI HERNANDEZ C.C. 2.912.454 de Bogotá D.C.., información que verificaron los miembros del Comité de Compras y Análisis de Conveniencia, integrado por funcionarios de la EMSER E.S.P.

Que el comité evaluador, mediante informe de Evaluación de Enero 26 de 2021, declaro habilitada la propuesta presentada por el único oferente y fue objeto de calificación recomendándose al ordenador del gasto, se adjudique el contrato al proponente INVERSIONES H.G.H. S.A.

Fecha de Aprobación: 30-09-2019







CÓDIGO

# SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO RESOLUCIÓN FR-GA-007 VERSIÓN 01

Que una vez emitido el informe de Evaluación de la oferta presentada en la Invitación Abierta 001 de 2021, los informes de verificación y evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los participantes en la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la EMSER E.S.P., los días 26, 27,28 y 29 de Enero de 2021, para que dentro de este término presentaran a dicha evaluación, las observaciones que estimaran pertinentes.

Que no se presentaron observaciones y además existe proponente único, razón por la cual no hubo ninguna clase de debate o controversia.

Que la EMSER E.S.P. con el fin de cumplir con el principio de transparencia estipulado en el Manual Interno de Contratación, normas que regulan la materia y en el pliego de condiciones. La adjudicación de la Invitación Abierta No. 001 de 2021 se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. de manera abierta para garantizar la escogencia objetiva del contratista y dentro de esta evaluación no se presentaron observaciones a la evaluación.

Que atendiendo la recomendación del comité evaluador, se procede a adjudicar el contrato que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA." por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170'000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente INVERSIONES H.G.H. S.A. identificada con NIT 900.283.421-6, representada legalmente por el señor HERNANDO JAI HERNANDEZ C.C. 2.912.454 de Bogotá D.C., comuníquese esta decisión al representante legal, para que en el término legal se notifique.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación Abierta No 001 de 2021, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA." por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170'000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente INVERSIONES H.G.H. S.A. identificada con NIT 900.283.421-6, representada legalmente por el señor HERNANDO JAI HERNANDEZ C.C. 2.912.454 de Bogotá D.C

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Procédase a perfeccionarse el respectivo contrato, para su legalización y respectivo tramite presupuestal y Contable.

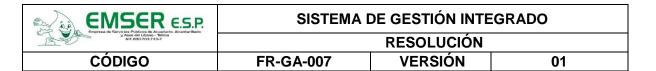
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211 Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615 Email: contacto@emseresp.com



www.emseresp.com



Continuación Resolución No. 045 del 29 de Enero de 2020...... Pagina No. 3.

**ARTICULO CUARTO.** Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.emseresp.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no surte ningún recurso de Ley.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

ÖIÁNA ALEJANDRA MÓJICA GALVIZ Gerente EMSER E.S.P.

FIRMADO EN ORIGINAL

